

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

27838 *Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2016, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.*

BDNS(Identif.):308403

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria arriba indicada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Las entidades y organizaciones no gubernamentales que concurren a esta convocatoria, además de los requisitos de carácter general, establecidos en el artículo 3, de la orden de bases reguladoras, deberán reunir, a la fecha de publicación de la misma, los requisitos recogidos en el apartado quinto de la Resolución.

No se entenderán incluidas entidades de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales, las sociedades civiles, las organizaciones empresariales, los sindicatos, y cualquiera otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

Segundo: Objeto.

El objeto de estas subvenciones es financiar el mantenimiento y funcionamiento, tanto de las instalaciones y sedes como de su propia actividad ordinaria del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal vinculado al área de competencia y actividad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, a fin de facilitar su disponibilidad de los medios precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

Tercero: Bases Reguladoras.

Orden de Bases TAS/535/2007, de 23 de febrero, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer (BOE 10 de marzo del 2007).

Cuarto: Importe.

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación 26.107.PI70.232B.481.01 del presupuesto de gastos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para el año 2016, por un importe de hasta 1.250.000 € (un millón doscientos cincuenta mil euros).

Quinto: Plazo presentación de solicitudes.

Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de Convocatoria de la Subvención en el BOE.

Sexto: Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página Web de este Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (http://www.inmujer.gob.es/servicios_y_recursos/convocatorias/subvenciones/).

Madrid, 7 de junio de 2016.- La Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Rosa Urbón Izquierdo.

ID: A160037803-1